

**ACTA 02/2021**

**JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinte de enero del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente Ad Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Perez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Yamil Alejandro Bukele Perez, Dorys Stefany Rascón Calles, Mario Ernesto Perez y Carlos Armando Peña Tobar; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Juan Carlos Ramírez, Carmen Aida Granillo y Francisco Napoleón Jorge Hasbún ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, **Directores Suplentes Sector Federaciones:** Rafael Romero Reyes y Efraín Alexis Segura; **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa Licenciados Adonay Osmin Mancía, Director Suplente Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, el Licenciado Juan

José Gómez, Gerente Administrativo y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe de Presidencia, 4.1 Informe de Presidencia, 5. **Asuntos del UACI:** 5.1 Solicitud de aprobación para declarar desierto el proceso de Libre Gestión con competencia No.21/2021 denominado "Suministro e instalación de mobiliario y escenario para televisión en el Palacio Nacional de los Deportes para programa Noticiero Deportivo"; 6. **Asuntos de Mercadeo y Comercialización:** 6.1 Solicitud de aprobación para iniciar proceso de contratación de servicios de coordinador de logística de eventos masivos del INDES, 6.2 Solicitud de aprobación para iniciar procesos de compra de uniformes para Liga de futbol playa INDES 2021, 6.3 Solicitud de aprobación para iniciar proceso de compra de suministro de ploteo e impresión con imagen INDES para instalaciones remodeladas 2021, 6.4 Solicitud para iniciar nuevo proceso de suministro e instalación de mobiliario y escenario modular para programa noticiero deportivo INDES, 7. **Asuntos de la Gerencia Legal:** 7.1 Informe sobre la elección de las vacantes de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo para finalizar el período 2017-2021; 7.2 Análisis sobre la elección para los cargos vacantes del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte; 8. **Asuntos del Departamento de Talento Humano:** 8.1 Solicitud de aprobación para el incremento del presupuesto para el proceso de compra de los paquetes escolares para hijos del personal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para el año 2021, 9 **Asuntos de Gerencia Financiera:** 9.1 Solicitud de autorización para contratación de servicio de seguro de Fidelidad para empleados de INDES que manejan Fondos Públicos, 9.2 Autorización de creación de cajas chicas de oficinas departamentales. 10. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 10.1 Autorización para adquisición de insumos para la confección de textiles deportivos para los diferentes eventos del proyecto "LaLiga Valores y Oportunidad"; 11. **Varios:** 11.1 Solicitud del Licenciado Efrain Alexis Segura, miembro suplente de este Comité Directivo por el sector federaciones, exponiendo caso de medida cautelar emitida por el TDEA, en el procedimiento contra la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez.; 11.2. Convocatoria a miembros de Comité Directivo del INDES, que participaron en la Audiencia

Probatoria en el procedimiento administrativo contra de la Federación Salvadoreña de Natación, para emitir la resolución definitiva.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1 . APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

**2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando dos puntos Varios.

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

**4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.**

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que realizó un ajuste al presupuesto de INDES, debido al recorte efectuado por la Asamblea Legislativa, por cerca de seis millones de dólares. Aclarando que no obstante la reducción al presupuesto, todas las FADN, recibirán el mismo presupuesto ordinario que recibieron el año recién pasado; b) Informa de un acercamiento con el club Deportivo Real Betis, de España, el cual se ha efectuado, gracias a los buenos oficios del señor Cónsul de El Salvador en Sevilla, España, través de quien se brindara apoyo, para el Deporte con Discapacidad; c) Informa que por medio del convenio interinstitucional suscrito con la Dirección General de Centros Penales y de Readaptación, se están confeccionando los uniformes para las primeras 80 escuelas de futbol, en donde se pretende beneficiar a mas de 8000 mil niños y niñas, y el INDES está listo para inaugurar las primeras escuelas, lo cual se realizara, al estar autorizarlo de manera presencial por el Ministerio de Salud y Asistencia Social. Sobre las confecciones de la indumentaria deportiva, el INDES, proporciona la materia prima y la Dirección General de Centros Penales la mano de obra para la confección de los uniformes; como contraprestación, el INDES, les brindara apoyo en la organización de eventos

deportivos a la Dirección General de Centros Penales; d) Se Informa que el día sábado 23 de enero del presente año, se inaugurara el Mini Estadio Zacamil de Beisbol "Ricardo El Zurdo Rosales", de la Colonia Zacamil, jurisdicción de Mejicanos, como una obra más de remodelación y mejoramiento de la infraestructura deportiva, para beneficio de la juventud y niñez de dicho municipio; e) Informa que siempre bajo el convenio con la Dirección General de Centros Penales, se consiguió que de reconstruyeran y remodelaran 30 sillas de ruedas especiales para atletas con discapacidad, las cuales fueron entregadas a la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas; f) Informa del avance de los técnicos contratados para la elaboración de las carpetas para las obras de infraestructura deportiva rumbo a los Juegos Centroamericanos; g) Se informa que se está trabajando en el proceso de aprobación del préstamo por el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, por un monto de Ciento Quince millones doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, para las obras de infraestructura deportiva, programa denominado "PRODEPORTE I", ante la Asamblea Legislativa; y h) Se ha efectuado una revisión del presupuesto con cada unidad administrativa institucional, para la distribución del mismo en consideración a la reducción del presupuesto del INDES, realizado por la Asamblea Legislativa.

**ACUERDO 14-02-2021.**

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente Ad Honorem de INDES; b ) Avalar y ratificar todas las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.1 SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO.21/2021 DENOMINADO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ESCENARIO PARA TELEVISIÓN EN EL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES PARA PROGRAMA NOTICIERO DEPORTIVO".**

La jefa UACI en funciones, presenta recomendación a Comité Directivo, realizada por el Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, jefe de Mercadeo y Comercialización y Unidad Solicitante, según Memorándum MK-08-2021 y cuadro comparativo, para declarar Desierto el proceso de **Libre Gestión con competencia No.21/2021 “SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESCENARIO PARA TELEVISION EN EL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES PARA PROGRAMA NOTICIERO DEPORTIVO ”**, de acuerdo a lo siguiente: El proceso se publicó en COMPRASAL durante los días del 04 al 11 de enero de 2021, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de Invitaciones: WILMER WALDIMIR SIBRIAN LÓPEZ/ ROYAL PLAN, PREFABRICADOS Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. y PUBLICIDAD GENERO, S.A. DE C.V. El 11 de enero se recibió oferta de la siguiente empresa:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
PUBLICIDAD GENERO, S.A. DE C.V.	\$ 15,790.00

La UACI en conjunto con la Unidad Solicitante, procedieron a realizar la evaluación, verificando que la Sociedad **PUBLICIDAD GENERO, S.A. DE C.V.**, en su oferta no presento la documentación solicitada en el numeral **XIV SISTEMA DE EVALUACION** de las especificaciones técnicas. DOCUMENTACION GENERAL A PRESENTAR y OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES. 1) Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, 2) solvencias de seguridad social y previsional, 3) Solvencia en original de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal, vigentes a la fecha de la recepción de ofertas, Asimismo, la declaración Jurada de la Veracidad de la información de no estar inhabilitado para contratar con la administración Pública y la no contratación de menores de edad en original. Art. 25 y 26 de la LACAP. (Anexo No. 5) no menciona las generales del Representa Legal ni los datos de la Sociedad, además no viene notariada, por lo tanto, no cumple con las condiciones requerida en las especificaciones técnicas para continuar con la evaluación de las condiciones generales y específicas de los bienes solicitados y proceder a su adjudicación. En virtud de lo anterior la Unidad Solicitante, Unidad de Mercadeo y Comercialización, recomienda a Comité Directivo, declarar DESIERTO el proceso de

**Libre Gestión con competencia No.21-2021 “SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESCENARIO PARA TELEVISION EN EL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES PARA PROGRAMA NOTICIERO DEPORTIVO”.**

**ACUERDO 15 -02-2021.-**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Declarar Desierto el Proceso de Libre Gestión con Competencia **No.21-2021 denominado “SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESCENARIO PARA TELEVISION EN EL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES PARA PROGRAMA NOTICIERO DEPORTIVO;** b) Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Mercadeo y Comercialización, y Gerencia Financiera, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente, **NOTIFIQUESE.**

**6 ASUNTOS DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION**

**6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINADOR DE LOGÍSTICA DE EVENTOS MASIVOS DEL INDES.**

La Unidad de Mercadeo y Comercialización, presenta ante Comité Directivo: **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y AMENIZADOR DE EVENTOS MASIVOS DEL INDES.** El Instituto Nacional de los Deportes, INDES, a través de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, en su plan estratégico anual, para el año 2020 planificó una Agenda deportiva, que contiene eventos de gran impacto social deportivo; sin embargo debido a la pandemia por el covid19 se reprogramaron para el año 2021. Cada evento a desarrollarse de la Agenda INDES requiere de una coordinación y logística exhaustiva, desde el sonido hasta el montaje de escenario y otras situaciones que pueden surgir en el momento. Como INDES, no se tiene a una persona profesional que

se encargue de velar por este tipo de coordinaciones, por lo que es requerida la contratación de un experto en la materia que nos brinde y garantice el desarrollo del evento, fortaleciendo la calidad de cada evento. El proceso ha sido denominado: **“SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y AMENIZADOR DE EVENTOS MASIVOS DE INDES”** presupuestado por Fondo General, por un monto total de hasta: CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,400.00), por un periodo de 6 meses, a partir de la suscripción del contrato y a la vez, designar como administrador de contrato a licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco Villeda, Jefe de Mercadeo y Comercialización, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable. La aprobación es requerida en vista que la PAAC 2021, está en proceso de autorización.

#### **ACUERDO 16- 02 -2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por la unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Aprobar**, el inicio de proceso de Contratación de Servicios de Coordinador de Logística de eventos Masivos de INDES, presupuestado por Fondo General, por un monto total de hasta: CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,400.00), por un periodo 6 meses, a partir de la suscripción del contrato, proceso a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI; por Libre Gestión, sin competencia; b) **Designar**, como administrador de contrato a licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Mercadeo y Comercialización; c) **Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Gerencia Legal y a la Unidad de Mercadeo y Comercialización, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **6. 2 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESOS DE COMPRA DE**

## **UNIFORMES PARA LIGA DE FUTBOL PLAYA INDES 2021.**

La unidad de Mercadeo y Comercialización, presenta ante Comité Directivo SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESOS DE COMPRA DE UNIFORMES PARA LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA INDES 2021''. Dentro de las proyecciones deportivas, que el presidente ad honorem, Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez, tiene para este año 2021, se encuentra, promover y establecer una Liga Nacional de Fútbol Playa, el cual, refuerza el desarrollo de esta modalidad a nivel nacional, así mismo, proyecta una mejor participación y rendimiento a nivel internacional. INDES, como patrocinador oficial de la Liga Nacional de Fútbol Playa, ha adquirido ciertos compromisos, tales como: la dotación de indumentaria deportiva, personalizada con sus respectivos patrocinadores y equipos. cabe destacar que el proceso denominado: **''COMPRA DE UNIFORMES PARA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA INDES 2021''**, Presupuestado por Fondos Generales, consta de: **TRESCIENTOS UNIFORMES DE FÚTBOL FEMENINO Y MASCULINO**, por un monto total estimado de SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,600.00); **TRESCIENTOS CHALECOS ESTILO FÚTBOL**, por un monto total estimado de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **SESENTA CAMISA TIPO POLO PARA EQUIPOS FEMENINO Y MASCULINO**, por un monto total estimado de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$840.00); **CUARENTA CAMISA TIPO POLO** por un monto total estimado de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US\$560.00); **TREINTA Y DOS UNIFORME PARA ARBITRAJE**, por un monto total estimado de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (US\$500.00), haciendo una suma total estimada de DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,300.00) y designar como administrador de orden de compra a Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de Mercadeo y Comercialización. La aprobación es requerida en vista de que la PAAC aún está en proceso de autorización y como parte de la Proyección deportiva del INDES con el futbol Playa.

**ACUERDO 17-02-2021.-**



Luego de haber escuchado la solicitud presentada por Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de Mercadeo, este Comité, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar inicio de proceso de COMPRA DE UNIFORMES PARA LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA, INDES 2021, por un monto Total estimado de **DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,300.00)**, presupuestado por Fondo General de la Nación, dicha compra se realizarán a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, por Libre Gestión, con competencia; b) **Designar**, como administrador de orden de compra a Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Mercadeo y Comercialización; c) **Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Mercadeo - Comercialización, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **6.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE COMPRA DE SUMINISTRO DE PLOTEO E IMPRESIÓN CON IMAGEN INDES PARA INSTALACIONES REMODELADAS 2021.**

El Licenciado José Antonio Martínez Mejía, Técnico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, presenta ante este Comité Directivo, la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR NUEVO PROCESO DE COMPRA DE SUMINISTRO DE PLOTEO E IMPRESIÓN CON IMAGEN INDES PARA INSTALACIONES REMODELADAS 2021.** Que en Acta 36 de fecha 21 de diciembre del 2020, el Comité Directivo, por unanimidad, **Aprobó, Declarar Desierto**, proceso denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRESIÓN PARA INSTALACIONES REMODELADAS”** presupuestado por Fondos Propios, de Libre Gestión con competencia, por un monto total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CERO DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (US\$16,875.02). por lo que se ha gestionado un nuevo proceso denominado: **SUMINISTRO DE PLOTEO E IMPRESIÓN CON IMAGEN INDES PARA INSTALACIONES REMODELADAS 2021**, cabe destacar que el proceso, constan de:

**UNA IMPRESIÓN DIGITAL/RÓTULO CLÍNICA**, por un monto total de CUATROCIENTOS Y UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(US\$401.00)**; **DOS RÓTULO LUMINOSO (CAJAS)**, por un monto total de hasta MIL QUINIENTOS NOVENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$1,590.00)**; **UN RÓTULO DE CLINICA INTERIOR**, por un monto total de DOSCIENTOS Y SEIS PUNTO OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$206.80)**; **CATORCE RÓTULOS DE CLINICA MONTADOS EN PVC**, por un monto total de hasta NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(US\$99.72)**; **DIEZ MURALES DE MOTIVACION DEPORTIVA**, por un monto de DOS MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA **(US\$2,812.00)**; **UN MURAL DE VYNIL PARA PARED**, por un monto de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$700.00)**; **UN KIT DE IMAGEN ESTADIO**, por un monto total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$1650.00)**; **UN BANNER DOBLE CARA**, por un monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$192.00)**; **SEIS CARRILERAS PARA PISO**, por un monto total de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$576.00)**; **UN KIT DE IMPRESIÓN DIGITAL REGIONAL**, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(\$440.00)**; **UN KIT DE IMPRESIÓN DIGITAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, ZACAMIL**, por un monto total de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$1,633.00)**; **UN KIT DE IMPRESIÓN DIGITAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, SAN VICENTE**, por un monto total de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$2,760.00)**; **UN KIT DE IMPRESIÓN DIGITAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, VOLEYBALL**, por un monto total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(US\$1,440.00)**; todo lo anterior es por un monto total de **TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,739.52)**, presupuestado por Fondos Generales a través de la Unidad de Adquisiciones, y Contrataciones Institucionales, UACI, por Libre gestión con competencia, y a la vez

designar como administrador de orden de compra a Licenciado José Antonio Martínez Mejía, Técnico de Diseño.

**ACUERDO 18-02-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por la Unidad de Mercadeo-Comercialización, este Comité, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar nuevo inicio de proceso de compra de **SUMINISTRO DE PLOTEO E IMPRESIÓN CON IMAGEN INDES PARA INSTALACIONES REMODELADAS 2021**, por un monto Total estimado de **TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,739.52)**, presupuestado por Fondo general, proceso a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, por Libre Gestión con competencia; b) **Designar**, como administrador de orden de compra a Licenciado José Antonio Martínez Mejía, Técnico de Diseño Gráfico c) **Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad de Mercadeo - Comercialización, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**6.4 SOLICITUD PARA INICIAR NUEVO PROCESO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ESCENARIO MODULAR PARA PROGRAMA NOTICIERO DEPORTIVO INDES.**

La Unidad de Mercadeo y Comercialización, presenta ante Comité Directivo, **SOLICITUD PARA INICIAR NUEVO PROCESO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ESCENARIO MODULAR PARA PROGRAMA NOTICIERO DEPORTIVO INDES.** Para el proceso denominado: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ESCENARIO PARA TELEVISIÓN EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA PROGRAMA DE NOTICIAS DEPORTIVAS INDES**, la Unidad de Mercadeo y Comercialización, luego de verificada la oferta presentada por **PUBLICIDAD GENERO, S.A. DE C.V** recomendó a UACI, declarar proceso desierto,

debido a que no cumplió con la entrega de la siguiente documentación: Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, Solvencia en original de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal, ni las solvencias de seguridad social y previsional, vigente a la fecha de la recepción de ofertas, por lo que se recomendó a UACI dejar desierto el proceso denominado. Para gestionar la compra a través de UACI, se ha denominado el siguiente proceso: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESCENARIO MODULAR PARA PROGRAMA NOTICIERO DEPORTIVO INDES**, presupuestado por Fondos de Actividades Deportivas, cabe destacar que dentro de las especificaciones técnicas que requiere el proceso consta de: Un **MUEBLE PARA PRESENTADORES MODULAR** por un monto total por **NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9,000.00)**, **ESCENARIO DE TV MODULAR**, con un monto total presupuestado de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000.00)** y **CUATRO SILLAS PARA MUEBLE DE PRESENTADORES**, por un monto total de **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$900.00)**, sumando un total por el proceso de: **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21,900.00)**, dichas compra se realizarán a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, presupuestado por Fondo Actividades Deportivas, mediante proceso de Libre Gestión con Competencia. Así mismo se solicita a este Comité Directivo y Nombrar como administradores de orden de compra a: Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización y Licenciado Gerardo Josué Quijada, encargado de Comercialización y Relaciones Públicas y en vista que la PAAC 2021 aún se encuentra en proceso de autorización, se solicita aprobación para dar inicio del proceso de compra.

#### **ACUERDO 19-02-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por Unidad de Mercadeo y Comercialización; este Comité, por unanimidad **ACUERDA**: a) **Aprobar**, iniciar nuevo proceso para **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESTRUCTURA MODULAR PARA PROGRAMA NOTICIERO DEPORTIVO INDES**, por un monto total de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (USD\$21,900.00), presupuestado por Fondos de Actividades Deportivas, dicha compra se gestionará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, UACI, mediante proceso de Libre Gestión con Competencia; b) **Designar**, como administradores de orden de compra a: licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización y a Licenciado Gerardo Josué Quijada, encargado de comercialización y Relaciones Públicas; d) **Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Activo Fijo, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL.**

### **7.1 RESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PARA FINALIZAR EL PERÍODO 2017-2021.**

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo celebrada el quince de enero de dos mil veintiuno en las instalaciones del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández de San Salvador, con la presencia de 18 miembros con derecho a voz y voto. El único punto propuesta en la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria era la reestructuración de la Junta Directiva, para el período que finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiuno. Habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de los Deporte y reuniendo los candidatos los requisitos estipulados en el artículo 41 del mencionado cuerpo legal, se eligió, por unanimidad, a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo para el período que finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiuno, la cual queda conformada de la siguiente forma: **Presidente:** Guillermo Enrique Benitez García, **Secretario:** Moshe Dayan Pineda, **Tesorero:** Herbert Leonardo Santillana, **Primer Vocal:** Carlos Vladimir Guzmán y **Segundo Vocal:** Bryan Ernesto Portillo Ayala.

## **ACUERDO 20-02-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo celebrada el quince de enero de dos mil veintiuno en las instalaciones del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández de San Salvador; **b)** **RECONOCER** con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes la elección de los cargos vacantes de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo para el período que finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiuno y la cual quedó integrada de la siguiente manera: **Presidente:** Guillermo Enrique Benítez García, **Secretario:** Moshe Dayan Pineda, **Tesorero:** Herbert Leonardo Santillana, **Primer Vocal:** Carlos Vladimir Guzmán y **Segundo Vocal:** Bryan Ernesto Portillo Ayala ; **c)** **INSTRUIR** al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la conformación del nuevo órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Boxeo y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **7.2 ANÁLISIS SOBRE LA ELECCIÓN DE LAS VACANTES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA ÉTICA Y APELACIONES DEL DEPORTE.**

La Gerencia Legal rinde informe sobre el posible procedimiento para cubrir las vacantes de los miembros suplentes del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deportes, derivadas de las renunciaciones de los miembros Propietarios licenciados Melvin Armando Zepeda y Ricardo Alberto Langlois Calderón, electos por las FADN, renunciaciones conocidas en la sesión Ordinaria de este Comité el día 13 de enero 2021, en donde se giraron lineamientos a la gerencia legal, para presentar recomendación legal, para suplir las plazas vacantes antes mencionadas, por lo que, con base al Art. 106 Ley General de los Deportes de El Salvador, que se refiere a la composición del Tribunal referido,

en donde únicamente se menciona que cada uno de los miembros del tribunal, contará con un suplente, por tanto, el Tribunal puede operar con los dos suplentes electos, hasta que se elijan los miembros vacantes, pero en consideración al Principio de Economía Procesal, en vista que en la elección del 28 de noviembre participaron 8 candidatos resultando electos los dos miembros propietarios y sus suplentes, de acuerdo al número de votos obtenido por cada uno, estableciendo un orden en la elección, por lo tanto, podrían correrse los cargos y llamar a los dos más próximos en la votación para ocupar los cargos de miembros suplentes del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte abreviadamente TDEA, siendo una propuesta, abriendo la discusión con los miembros del Comité, tomando la palabra el Licenciado Efraín Alexis Segura, miembro suplente de este Comité, quien propone que debe de realizarse la elección en Asamblea General de las FADN, para la elección de los miembros propietarios del TDEA, vacantes, ya que es facultad de la asamblea su elección, de conformidad a la Ley, se discutió entre diversas propuestas, para cubrir dichas vacantes, considerando que si por el momento el TDEA, puede funcionar con los actuales suplentes, en funciones de propietarios de conformidad a la Ley, hasta que se lleve a cabo la Asamblea General de las FADN, para la elección de los miembros propietarios de dicho tribunal.

#### **ACUERDO 21-02-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, con base a las facultades que les confiere la Ley General de los Deportes, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Elegir a las vacantes de los miembros propietarios del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, hasta que se lleve a cabo la próxima asamblea de federaciones y asociaciones deportivas, convocada para el efecto, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, ya que actualmente las vacantes serán suplidas por los miembros suplentes de dicho Tribunal, según lo establecido por la Ley; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **8. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO.**

### **8.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO PARA LA COMPRA DE LOS PAQUETES ESCOLARES PARA HIJOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2021.**

La Gerencia Administrativa a través del Licenciado Juan José Gómez, informa de la solicitud recibida y según la planificación realizada por la unidad solicitante Departamento de Gestión y Talento Humano, en cuanto a la necesidad de dar cumplimiento a los empleados por medio de la cláusula número cincuenta y cinco del contrato colectivo, que establece: "Cada hijo de los empleados del INDES, tendrá derecho a un paquete escolar que se entregará previo al inicio del año lectivo de conformidad a los requerimientos de los centros escolares públicos o privados, desde Parvularia hasta bachillerato", por lo que se solicita a Comité Directivo aprobar el **COMPLEMENTO POR INCREMENTO DEL MONTO TOTAL DEL PROCESO DE COMPRA DE LOS PAQUETES ESCOLARES PARA HIJOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2021**, conforme a solicitud de compra No.1, por un monto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,898.39)** y **COMPRA DE MOCHILAS ESCOLARES PARA HIJOS DEL PERSONAL DE INDES**, conforme a solicitud de compra No.2, por un monto de **OCHO MIL DIECINUEVE CON OCHO CENTAVOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,019.08)**. Dicha compra se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, y a su vez se recomienda nombrar como administrador de orden de compra de los referidos procesos al Licenciado Vladimir Antonio Marroquín Renderos, jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

**ACUERDO 22-02-2021.-**



Luego de escuchar el informe y solicitud de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar el incremento del monto presupuestado de la solicitud de compra No.1 para el inicio a través de la UACI del proceso de **COMPRA DE LOS PAQUETES ESCOLARES PARA HIJOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2021**, por un monto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,898.39)**, b) Aprobar el incremento de presupuesto para la solicitud de compra No.2, para el inicio a través de la UACI del proceso de **COMPRA DE MOCHILAS ESCOLARES PARA HIJOS DEL PERSONAL DE INDES**, por un monto de **OCHO MIL DIECINUEVE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,019.08)**; c) Se designa como administrador de las órdenes de compra que pudieran generarse por los referidos procesos al Licenciado Vladimir Antonio Marroquín Renderos, jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con la normativa Técnica y legal correspondiente; y d) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

## **9. ASUNTOS DE LA GERENCIA FINANCIERA.**

### **9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS.**

El Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, presenta ante el Comité Directivo de INDES, la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS", en razón que INDES, como institución del sector gubernamental, que trabaja con fondos públicos, está en la

obligación según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, de contratar los servicios de Seguro de Fidelidad para los empleados que manejan dichos fondos; esto con el objetivo de salvaguardar los bienes u otros valores propiedad del INDES; el periodo será a partir de la suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, por el valor total de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000,00), la suma asegurada será hasta CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00) por evento que ocurriera, el cual será financiado a través del Fondo General en vista que la PAAC 2021 se encuentra en proceso de autorización, el pago se hará en una sola cuota, a treinta días después de presentada la factura si es mediano o pequeño contribuyente, o a sesenta días si es gran contribuyente; así mismo, se solicita designar como administrador del contrato al Lic. Eduardo Cesar Reina Arteaga, Tesorero Institucional de INDES. Este proceso será por Libre Gestión sin Competencia, el cual se hará por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES.

**ACUERDO 23-02-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, éste comité por unanimidad **ACUERDA:** a) **Autorizar** el inicio del proceso de contratación del servicio de Seguro de Fidelidad para los empleados de INDES que manejan fondos públicos, por un valor de **SEIS MIL DOLARES (\$6,000.00)**, y la suma asegurada será hasta **CIEN MIL DOLARES (\$100,000.00)** por evento que ocurriera; el cual será cancelado en una sola cuota, a treinta días después de presentada la factura si es mediano o pequeño contribuyente, o a sesenta días si es gran contribuyente, ésta compra se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, presupuestado con Fondo General de la PAAC 2021, por Libre Gestión sin Competencia . b) **Designar** como administrador del contrato, al Lic. Eduardo Cesar Reina Arteaga, Tesorero Institucional de INDES. c) **Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Auditoria Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **9.2 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CREACION DE CAJAS CHICAS DE OFICINAS DEPARTAMENTALES.**

El Gerente Financiero, Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez presenta solicitud al pleno de Creación de fondos de cajas Chicas para las oficinas Departamentales, a petición de la Gerente de Desarrollo Deportivo, Licda. Dinora Acevedo, lo que permitirá darle agilidad y funcionalidad a las gestiones de las oficinas en esas zonas del país, por lo que se presentan el detalle de las aperturas de los fondos de caja y los responsables de su administración, de la siguiente manera: Oficina Departamental de La Paz, por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de Jaime Dagoberto Villacorta Guzmán; Oficina Departamental de Usulután por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo Reina Elizabeth Palma de Ramos; Oficina Departamental de la Unión por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo Estela Yaneth Espinal Linares; Oficina Departamental de Morazán por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00), a cargo de Dixa Esperanza Vásquez Argueta, Oficina Departamental de Cabañas por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de Willian Alfredo Hernández; Oficina Departamental de la Libertad por (US\$ 200.00), a cargo de Marcela Alejandra Vela Rodríguez; Oficina Departamental de Cuscatlán por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo Karla Beatriz Peraza Flores, Oficina Departamental de Chalatenango por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de José Santos Alfaro Ayala, Oficina Departamental de Sonsonate por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de Cruz Elizabeth Moran Guadrón; Oficina Departamental de Ahuachapán por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de Kevin Igmar López Galdámez, y Oficina Departamental de San Salvador por CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 150.00, a cargo de Iliana Patricia Alfaro Minero. Los cuáles serán financiadas con Fondo General.

#### **ACUERDO 24-02-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente Financiero, Lcdo. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, este Comité por unanimidad, ACUERDA: a) Autorizar la Creación, de Fondos de Caja Chica de las oficinas Departamentales de: Oficina Departamental de La Paz, por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de Jaime Dagoberto Villacorta Guzmán; Oficina Departamental de Usulután por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo Reina Elizabeth Palma de Ramos; Oficina Departamental de la Unión por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo Estela Yaneth Espinal Linares; Oficina Departamental de Morazán por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00), a cargo de Dixa Esperanza Vásquez Argueta, Oficina Departamental de Cabañas por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de Willian Alfredo Hernández; Oficina Departamental de la Libertad por (US\$ 200.00), a cargo de Marcela Alejandra Vela Rodríguez; Oficina Departamental de Cuscatlán por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo Karla Beatriz Peraza Flores, Oficina Departamental de Chalatenango por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de José Santos Alfaro Ayala, Oficina Departamental de Sonsonate por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de Cruz Elizabeth Moran Guadrón; Oficina Departamental de Ahuachapán por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), a cargo de Kevin Igmarr López Galdámez, y Oficina Departamental de San Salvador por CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 150.00, a cargo de Iliana Patricia Alfaro Minero; Los cuáles serán financiadas con Fondo General; b) **Girar** lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, y Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 10. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

### 10.1 AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROYECTO LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD.

El Lic. Álvaro Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta la solicitud de autorización de la realización de la Libre Gestión sin competencia denominada "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFECCION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROYECTO LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD" en vísperas de desarrollo de actividades relacionadas con el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR. ", por un monto de cuatro mil novecientos ochenta y uno dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,981.00) y recomienda que el Lic. Álvaro Argueta, jefe del Departamento de Oportunidad sea administrador de la orden de Compra. Cabe mencionar que el año anterior se inicio con el proceso de manufactura de 22,100 piezas textiles por parte privados de libertad de las industrias penitenciarias de la Dirección General de Centros Penales en concordancia con la ejecución del convenio de cooperación interinstitucional en donde el INDES brindara el cien por ciento de materiales, siendo este proceso un complemento de los requerimientos para continuar con la producción de esta primera entrega y con futuras acciones relacionadas con esta actividad en beneficio de los programas de desarrollo deportivo comunitario. Para ello se requieren los siguientes insumos detallados en el presente cuadro:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	WIPE	85	\$2.60	\$221.00
02	SEDA CHINA PARA ESTAMPAR	20	\$10.00	\$200.00
03	ELASTICO DE 1 1/2 PULGADA CON PITA	4850	\$0.50	\$2,425.00
04	ELASTICO DE 1 pulgada	950	\$0.40	\$380.00

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
05	ELASTICO DE 1/4 pulgadas	950	\$0.30	\$285.00
06	HILO COLOR AZUL BANDERA DE 6,000 YDS 70/2	250	\$2.50	\$625.00
07	HILO CELESTE DE 6,000 YDS 70/2	160	\$2.50	\$400.00
08	HILO AMARILLO DE 6,000 YDS. 70/2	100	\$2.50	\$250.00
09	ESPUMA DE 1/2 PULGADA DE 2MTS X 1 MT AZUL	30	\$6.50	\$195.00
TOTAL				\$4,981.00

#### ACUERDO 25-02-2021.

Posterior a la exposición del Lic. Álvaro Argueta y de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito entre el INDES y la Dirección General de Centros Penales, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA a) **Autorizar** la libre gestión sin competencia denominada "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFECCION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROYECTO LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD", por un monto de cuatro mil novecientos ochenta y uno dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,981.00), con la finalidad de completar la manufactura de 65 kit de equipos textiles en la etapa de creación y puesta en marcha de las Academias de Futbol del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad. b) **Designar** como administrador de compra al Lic. Álvaro Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, quien deberá cumplir la normativa técnica y legal. c) **Girar** lineamientos a la UACI, Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11. VARIOS. -

**11.1. SOLICITUD DEL LICENCIADO EFRAÍN ALEXIS SEGURA, MIEMBRO SUPLENTE DE ESTE COMITÉ DIRECTIVO POR EL SECTOR FEDERACIONES, EXPONIENDO CASO DE MEDIDA CAUTELAR EMITIDA POR EL TDEA EN EL PROCEDIMIENTO CONTRA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDRÉZ.**

El Licenciado Efraín Alexis Segura, miembro suplente de este Comité Directivo por el sector federaciones, expone el caso de la medida cautelar emitida por el TDEA en contra de la junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, con lo cual se ha perjudicado al personal de dicha federación, ya que no pueden tramitar los pagos de las planillas, por lo que, pide se emita un acuerdo normalizador para evitar perjuicios a los empleados.

**ACUERDO 26-02-2021.**

Luego de escuchar el planteamiento del licenciado Efraín Alexis Segura, esta Comité Directivo, por unamidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la solicitud del Licenciado Efraín Alexis Segura; b) **Girar** lineamientos a la Gerencia Legal y a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**11.2 CONVOCATORIA A MIEMBROS DE COMITÉ DIRECTIVO QUE PARTICIPARON EN LA AUDIENCIA PROBATORIA EN CONTRA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN.**

La Licda. Dorys Stefany Rascón Calles miembro de Comité Directivo y directora designada para la audiencia probatoria en proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Federación Salvadoreña de Natación , propone convocar a los miembros de Comité Directivo que participaron en la Audiencia Probatoria para efectos de poder concluir la resolución definitiva en dicho procedimiento, es por ello que la Licda Rascón solicita ante este Comité se habilite como día hábil el próximo sábado 23 de enero de 2021 a las 8:00 am; de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de

Procedimientos Administrativos, con el objeto de garantizar la presencia de los miembros que asistieron a la audiencia probatoria y poder emitir la resolución definitiva en dicho procedimiento.

**ACUERDO 27-02-2021.**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por la Licda. Dorys Stefany Rascón Calles éste comité por unanimidad **ACUERDA: a) Convocar** a los miembros de Comité Directivo que estuvieron presentes en audiencia probatoria para efectos de cumplir los principios de inmediatez de la prueba y poder emitir una resolución apegada a derecho , quedando así debidamente convocados en este acto envista de estar presentes los Licenciados : Dorys Stefany Rascón Calles, Mario Ernesto Pérez y Carlos Armando Peña Tobar, Juan Carlos Ramírez, Ricardo Arturo Engelhard Vega y Rafael Romero Reyes, b) Habilitar las 8: 00 am, del día sábado 23 de enero de 2021, para emitir resolución definitiva en el proceso Administrativo Sancionatorio en contra de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, c) **Girar** lineamientos a la , Gerencia Administrativa y Gerencia Legal, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con veinte minutos de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukerle Pérez  
**Presidente Ad Honorem de INDES**

---

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles  
**Directora Propietaria por el Sector  
Gobierno**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario por el Sector  
Gobierno**

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario por el Sector  
Gobierno.**



---

Lic. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria por el Sector  
Asociaciones**

---

Lcda. Carmen Aida Granillo Barrera.  
**Directora Propietaria por el Sector  
Federaciones**

---

Sr. Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco  
**Director Propietario por el Sector  
Federaciones**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez.  
**Director Propietario por el Sector  
Federaciones**

---

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
**Director Suplente por el Sector  
Gobierno**

---

Sr. Juan Alberto García  
**Director Suplente por el Sector  
Asociaciones**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Director Suplente por el Sector  
Federaciones**

---

Lic. Efrain Alexis Segura  
**Director Suplente por el Sector  
Federaciones**

---

Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez  
**Director suplente por el sector  
Federaciones**

---

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Secretario de Comité Directivo**